



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta  
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA Nº 160/89

Salta, 12 de junio de 1.989.  
 Expediente Nº 12.017/89.

VISTO:

El artículo 6º de la Resolución Interna Nº 276/86 -Estructura Académica de la Facultad- el que establece que las Comisiones de Carrera estarán presididas por un Coordinar; y,

CONSIDERANDO:

Que integradas las Comisiones de Carrera de Enfermería y Nutrición, las mismas comunican el nombre de los elegidos para coordinar;

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Dejar establecido que las Comisiones de Carrera de Enfermería y Nutrición serán presididas por las coordinadoras que a continuación se especifican, de acuerdo a lo establecido por el artículo 6º de la Resolución Nº 276/86:

- COMISION de CARRERA de ENFERMERIA.

Enf. Mercedes BAZAN VARGAS

- COMISION de CARRERA de NUTRICION.

Lic. María Isabel MARGALEF de SOLA

ARTICULO 2º.- Hágase saber, remítase copia a Secretaría Académica y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

hmc.  
 MDA.

MARCELO D. PEYRET  
 SECRETARIO



ALDO JOSE MARIA ARMESTO  
 BECANO.